



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 082 -2021-MDS

Surquillo, 03 MAR. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorandum N° 206-2021-GM-MDS de fecha 03 de marzo de 2021 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 040-2021-GPPCI/MDS de fecha 01 de marzo de 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, respecto a la propuesta de actualización del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252, establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local. Del mismo modo, el numeral 5.6 del artículo 5° del mismo cuerpo normativo, prevé que el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de la Unidad Formuladora, deberá tener el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral 001-2019-EF/63.01, indica que el Órgano Resolutivo designa a la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI) así como a su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones;

Que, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDS de fecha 01 de marzo de 2019, se designó al señor Jesús Luis Orellana Villanueva, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional de la Municipalidad Distrital de Surquillo. En ese contexto, con Resolución de Alcaldía N° 097-2019-MDS de fecha 06 de marzo de 2019, el citado funcionario se desempeñó como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 074-2021-MDS de fecha 28 de febrero de 2021, se aceptó la renuncia presentada por el señor Jesús Luis Orellana Villanueva, al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional de la Municipalidad Distrital de Surquillo, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDS, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 078-2021-MDS de fecha 01 de marzo de 2021, se designó a la Econ. Jessica María Araujo Arredondo, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, resulta pertinente efectuar la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la entidad;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad de Surquillo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Eco. Jessica María Araujo Arredondo, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, identificada con DNI N° 10198735, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Surquillo, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el artículo 5° de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 097-2019-MDS de fecha 06 de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cumplimiento de la presente resolución según sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sánchez
ALCALDE